



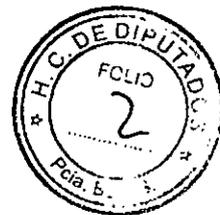
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES  
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES  
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo pertinente responda por escrito y a la mayor brevedad, los siguientes puntos:

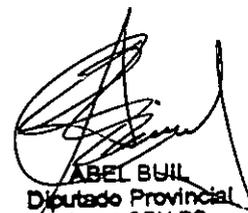
1. ¿Cuántas empresas se han registrado, año por año, en el último lustro, cuantas se han fusionado y cuantas han sido dadas de baja en el mismo periodo?;
2. ¿Cuántas personas se encuentran inscriptas en el registro creado por el artículo 19° de la Ley 12.297?, de ellas ¿cuántas están autorizadas a portar armas?;
3. ¿Cuántas personas tienen contratadas cada una de las 20 empresas más grandes del rubro?;
4. ¿Cuántos son los centros habilitados para el dictado de los cursos de capacitación y formación profesional, para prestadores del servicio de seguridad privada? Adjuntar las listas de estos establecimientos señalando en cada caso si son públicas o privadas. En el caso de los establecimientos privados, indicar si los integrantes de las sociedades o las personas físicas que son titulares del centro de capacitación también forma parte de empresas de servicio de seguridad privada.
5. Adjuntar los planes de estudio, de capacitación y formación profesional especializada que halla diseñado y aprobado la autoridad de aplicación;
6. ¿Cuáles son los medios técnicos y materiales autorizados por el Ministerio de Seguridad para que sean utilizadas por parte de las empresas prestadoras de los distintos servicios de seguridad privada?: Adjuntar los protocolos a los que se ajusta el ministerio a fin de proceder a autorizar o desechar los medios técnicos y materiales que se someten a su consideración;
7. ¿Cuántas armas de fuego, clasificadas según la legislación vigente, tiene el conjunto de las de las empresas de servicio de seguridad privada?;
8. ¿Cuántos vehículos se encuentra registrados por las empresas de servicio de seguridad privada, cuantos cumplen con lo establecido en el art. 17° en cuanto al color e identificación?, ¿qué medidas se han adoptado para que todas las empresas cumplan con este requisito?

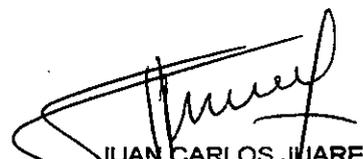


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

9. Explícite la forma en que las empresas de servicio de seguridad privada acreditan el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24° inciso c de la ley 12297 (constitución de garantía);
10. ¿Cuántas personas contratadas por la empresas de seguridad privada se encuentran bajo investigación judicial o cumpliendo condenas por delitos cometidos durante el desempeño de sus funciones de vigilancia, escolta, transporte y/o protección de bienes y de personas;
11. ¿Cuántas son las denuncias por delitos cometidos dentro de los barrios cerrados se han cometido en los últimos dos año y si esos valores significan un aumento o disminución con los registrados en lo cinco años anteriores?
12. Explicitar como esta organizada la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada. Adjuntar acto administrativo que dispuso su creación, misiones y funciones, planta de personal permanente y si lo hubiere del personal contratado, cantidad de personas destinadas a realizar inspecciones, presupuesto asignado, número de inspecciones realizadas durante el año 2009, cantidad y tipo de infracciones sancionadas en el año 2009;
13. ¿Cuánto se recaudo en la Cuenta Especial "Ley 12297 - Decreto Reglamentario" año por año, en el último lustro, en concepto de tasas y qué destino se les dio a esos fondos?
14. ¿Cuantos son los barrios cerrados existe en la provincia y en cuantos de ellos se ha producido hechos delictivos? Adjuntar los datos estadísticos que se posean sobre índices de delitos en barrios cerrados por municipios.
15. Adjuntar los actos administrativos que dispusieron la intervención de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada en diciembre de 2007 y la recientemente anunciada.
16. Enumerara las deficiencias e irregularidades que se hubiesen detectado en la intervención dispuesta en diciembre de 2007 y describir las medidas correctivas que se implementaron.

  
ANA MARÍA DE OTAZÚA  
Diputada Provincial  
Bloque GEN-PS  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
Bloque GEN-PS  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

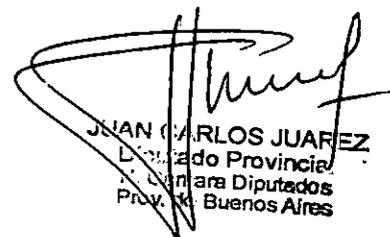
"Quiero investigar a fondo el funcionamiento de las agencias de seguridad privada de los barrios cerrados y en general, porque los vecinos con gran esfuerzo le confían la integridad de su patrimonio físico, y en algunos casos puede haber ciertas negligencias o irregularidades", esta fue la reacción del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires ante una serie de hechos delictivos que se produjeron en los que va del año.

Ante hechos similares, en diciembre de 2007, también había reaccionado de esta forma. En ambas oportunidades dispuso la intervención de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad Privada. Entre la primer intervención y la que se anuncia han pasado sólo 15 meses y la situación párese ser la misma.

Cuando la intervención de un área del gobierno, que debería ser un hecho excepcional, se transforma en una práctica habitual nos tenemos que preguntar si no estaremos ante una incapacidad absoluta para resolver los problemas estructurales de la seguridad pública, si estos actos no responden a un acto demagógico o ambas cosas a la vez. Cualquiera sea la respuesta es necesario que los representantes del pueblo de la provincia, haciendo uso de las facultades que la constitución nos confiere, indaguemos acerca de las políticas que se implementan en esta área tan sensible del estado para contribuir con la búsqueda de soluciones que es lo que reclama la sociedad.

El abandono de muchas de las actividades que el estado realizaba, como producto de políticas dictadas por los tecnócratas del Consenso de Washington, llevaron al extremo de que una función básica del estado, como lo es la seguridad, fuera prestada por empresas privadas. Esta deserción del estado ahora también aparece acompañada de una incapacidad manifiesta para ejercer el control sobre las empresas que presta este servicio.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires